

REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SELECCIONES DE TIRO CON ARCO DE PICHINCHA

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento, lineamientos y criterios técnicos, metodológicos, disciplinarios y éticos generales que regirán la conformación de las selecciones de tiro con arco que representarán a la provincia de Pichincha en competencias oficiales a nivel nacional.

2. ALCANCE:

Está dirigido a clubes y deportistas de la Provincia de Pichincha que cumplan:

- Deportistas afiliados a los clubes debidamente legalizados o en proceso de legalización en el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del Ecuador.
- Deportistas de clubes afiliados a ASOTAP
- Deportistas de clubes en proceso de legalización.
- Deportistas autónomos, previa solicitud aprobada por ASOTAP

PRINCIPIOS RECTORES

Transparencia

Proceso abierto y claro para todos los aspirantes.

Equidad

Igualdad de oportunidades para todos los deportistas representantes de los clubes de la provincia de Pichincha y deportistas autónomos.

Meritocracia

La selección se basará en los siguientes criterios:

- Puntualidad en los horarios establecidos para el desarrollo del selectivo.

- Asistencia en las fechas y horarios definidos para el selectivo; no existirán concesiones para adelantar o diferir fechas.
- Las excepciones serán evaluadas y aprobadas por la Comisión Técnica del evento.
- Disciplina ciudadana: cortesía y respeto hacia compañeros, rivales, entrenadores, directivos, personal de apoyo y asistentes en general.
- Rendimiento deportivo, conforme a las marcas establecidas en el respectivo instructivo.
- Desarrollo deportivo orientado a potenciar el talento a corto, mediano y largo plazo.

3. CATEGORIAS:

a. CATEGORIAS PRINCIPALES

<u>COMPUESTO</u> (MASCULINO Y FEMENINO)	<u>RECURVO</u> (MASCULINO Y FEMENINO)	<u>BAREBOW</u> (MASCULINO Y FEMENINO)
U12	U12	U12
U15	U15	U15
U18	U18	U18
U21	U21	U21
SENIOR	SENIOR	SENIOR

a. CATEGORIAS OPCIONALES

<u>COMPUESTO</u> (MASCULINO Y FEMENINO)	<u>RECURVO</u> (MASCULINO Y FEMENINO)	<u>BAREBOW</u> (MASCULINO Y FEMENINO)
MASTER	MASTER	MASTER

NOTAS:

1. Considerando los preceptos de Concentración Deportiva de Pichincha, se dará prioridad a los deportistas principales.
2. Dependiendo del torneo a participar y el presupuesto económico definido en el PDA, se considerará las categorías participantes.

3. Se podrán crear otras categorías en función de los requisitos de los campeonatos a participar.

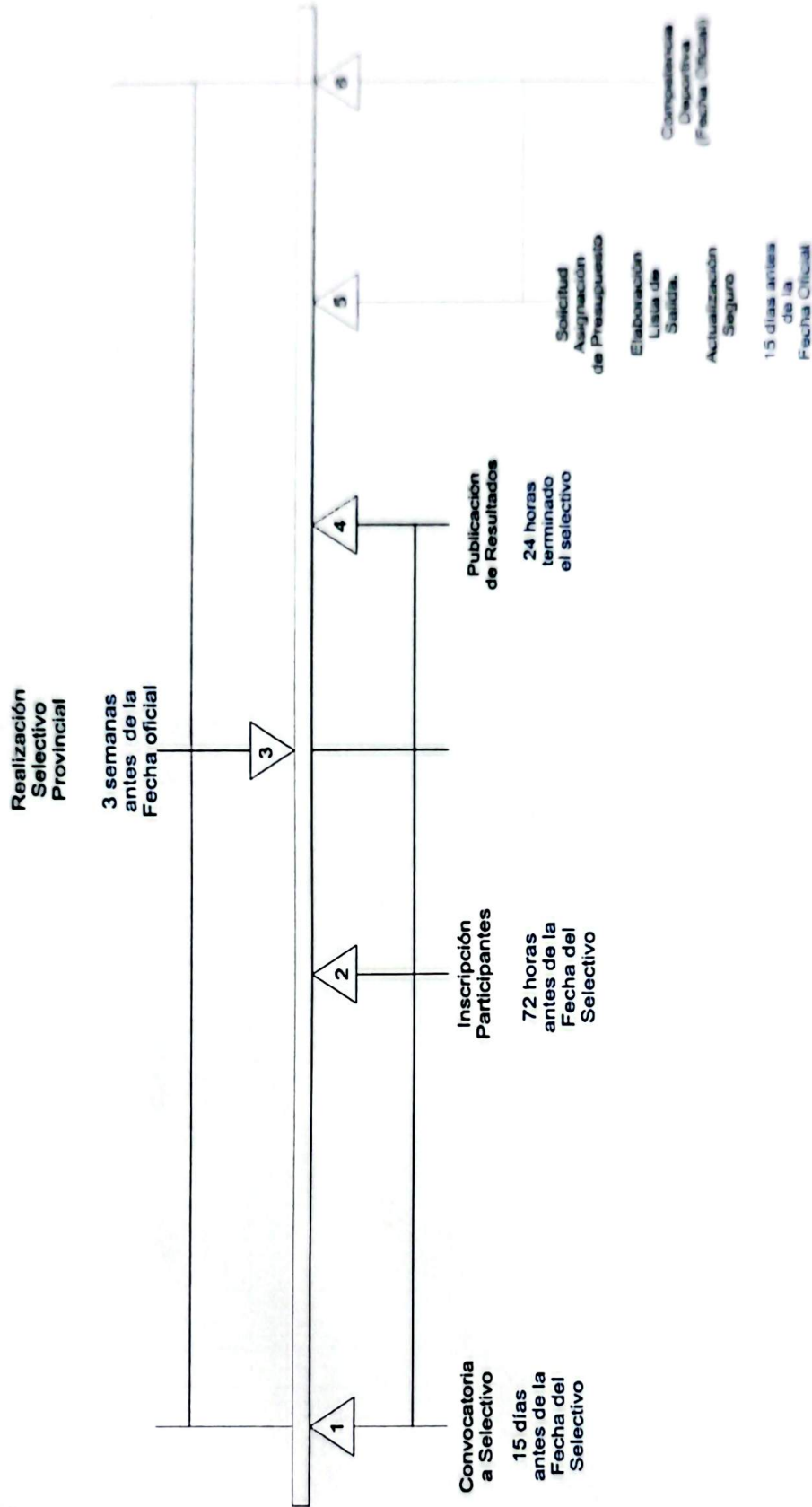
b. EDAD SEGÚN CATEGORIA

CATEGORIA	EDAD
U12	9 años a 11 años cumplidos
U15	12 años a 14 años cumplidos
U18	15 años a 17 años cumplidos
U21	18 años a 20 años cumplidos
ADULTOS	21 años a 49 años cumplidos
MASTER	50 años en adelante

Nota: Los deportistas que cumplan 15, 18, 21 y 50 años en el transcurso del año de competencia, son considerados en la categoría superior.



4. LINEA DE TIEMPO PROCESO SELECTIVO.



☎ (+593-2) 255 0085 ✉ info@teampichincha.com

📍 Av. Ladrón de Guevara y Toledo S/N Quito, EC |



5. PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria oficial difundida por la Asociación de Tiro con Arco de Pichincha.
- Inscripción de delegaciones mediante los formularios proporcionados por ASOTAP.
- Competencia de campo conforme a la convocatoria oficial.
- Análisis de resultados por parte de la Comisión Técnica multidisciplinaria conformada por la Comisión Técnica de ASOTAP y el Metodólogo de CDP.
- Publicación del listado definitivo de deportistas clasificados al evento convocado. Los deportistas seleccionados deberán asistir al menos dos veces por semana a controles conjuntos, preferentemente los fines de semana, previa coordinación con la Comisión Técnica, el entrenador designado y de acuerdo con la disponibilidad de los deportistas.

5.1. DURACIÓN DE LA SELECCIÓN

- Los deportistas seleccionados formarán parte de la preselección o selección oficial de la provincia, sujetos a la planificación de ASOTAP.
- La condición de seleccionado provincial se mantendrá hasta el siguiente proceso selectivo.
- Los deportistas seleccionados podrán utilizar el campo de CDP, previa coordinación con ASOTAP.
- El cupo podrá ser revocado en caso de incumplimiento de los criterios establecidos.
- Los procesos selectivos se realizarán para cada evento o torneo en el que la provincia vaya a participar.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS SELECTIVOS PROVINCIALES

a) Documentación requerida

Los clubes y organismos deportivos deberán enviar la solicitud de inscripción con el listado consolidado de:

- Delegados
- Entrenadores y/o monitores
- Deportistas

Adjuntando los siguientes documentos:

- Certificado médico vigente correspondiente al año de competencia.



- Autorización de participación firmada por el representante legal, en caso de menores de edad.
- Copia de la cédula de identidad, documento habilitante para participar en el selectivo.

b) Entrega de documentación

- Toda la documentación deberá ser enviada a la Secretaría de ASOTAP, con firma de responsabilidad, al correo electrónico:
secretaria.asoctiroarcopich@gmail.com

7. CRITERIO DE SELECCIÓN

Los criterios estarán definidos de acuerdo con:

- La marca y ubicación obtenida en referencia al último evento nacional, conforme al instructivo de análisis de resultados de los deportistas.

NOTA:

1. Para los deportistas que se encuentren en proceso y preparación con miras a Juegos Nacionales se dará prioridad su participación siempre y cuando cumpla con los parámetros de la Planificación y estén dentro del ranking provincial, con la finalidad alcanzar el nivel de competencia para un mejor rendimiento en el evento en mención.

7.1. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN

7.1.1. EMPATES EN CLASIFICACIÓN

En caso de que dos o más deportistas obtengan resultados iguales o muy similares en los controles técnicos o evaluativos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en orden de prioridad:

1. En el instructivo correspondiente, se establecerá el cupo para los deportistas en función del evento en el que se participará.
2. Evaluación técnico-táctica diferenciada por puntajes sumando las X o 10 puntos.
3. Conducta y disciplina durante el selectivo.



7.1.2. SEPARACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Las siguientes causales provocan la separación inmediata del deportista, técnico o delegado:

- Actitud irrespetuosa, despectiva o discriminatoria hacia la Institución, deportistas compañeros o adversarios, entrenadores, directivos o público en general debidamente fundamentada.
- Incumplimiento de normas de seguridad.
- Ausencia o abandono al proceso selectivo.
- Las demás de acuerdo con la normativa de World Archery

7.1.3. MÉTODO DE SELECCIÓN Y CÁLCULO DE PUNTOS

Para el componente de competencia de campo, se usará el método de World Archery y su reglamentación correspondiente, además se podrán tomar los criterios de FETA y CDP, cuando sea pertinente, así como los apoyos necesarios para su transparencia.

En cada Selectivo Provincial se otorgarán puntos por:

- a) Puesto obtenido en la Ronda de Clasificación.
- b) Puesto final alcanzado en las Rondas Eliminatorias.

7.2. PUBLICACION Y NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS OFICIALES

La publicación y notificación de los resultados oficiales, así como la designación de deportistas seleccionados, entrenadores y/o monitores de ser necesario, se realizará mediante los correos electrónicos registrados por los organismos participantes y a través de redes sociales oficiales.



7.3. EXCEPCIONES:

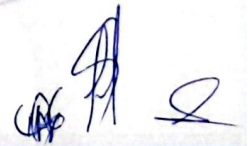
Una vez conformada la Selección, en caso de lesiones temporales, emergencias médicas o fuerza mayor, la comisión técnica podrá revisar y modificar la lista de seleccionados provinciales.

8. DISPOSICIONES FINALES

- En el selectivo se autoriza la participación de hasta dos miembros del cuerpo técnico por delegación deportiva.
- Se designará como Entrenadores de la Selección Titulares para la competencia específica convocada, a los entrenador/a o técnico/a Deportivo de la Delegación o Club que mayor número de deportistas tenga clasificados a la selección.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Comisión Técnica de la Asociación de Tiro con Arco, de ser necesario se modificará, actualizará y difundirá este documento a las partes interesadas.
- El desarrollo de Selectivos se hará de acuerdo con el presente Reglamento General.
- Se revisará las normas de campo, de acuerdo con el escenario en el cual se realizará el evento, las cuales constarán en la Convocatoria.
- El presente reglamento entra en vigor a partir de su aprobación de la Asociación de Tiro con Arco y conocimiento de CDP.

OBSERVACION FINAL

El presente Reglamento ha sido elaborado considerando la Ley del Deporte, Sexto Suplemento N° 223 - Registro Oficial del 11 de febrero del 2026, los Estatutos de Concentración Deportiva de Pichincha, la Asociación Deportiva Provincial, World Archery Americas y FETA,.



CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	REVISION	DESCRIPCIÓN
07/04/2026	FINAL	IMPLEMENTACIÓN

Fecha de la aprobación

13 de mayo del 2026

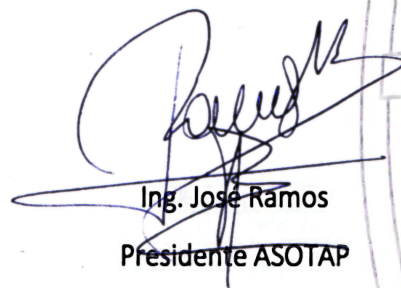
Este Reglamento fue revisado y aprobado por:



Ing. Marco Espinosa
Presidente Comisión Técnica ASOTAP



Lcda. Patricia Paz
Vicepresidenta ASOTAP



Ing. José Ramos
Presidente ASOTAP



Lcdo. Carlos Oña
Metodólogo de CDP designado



Lcdo. Wladimir Arguello.
Director del Dep. Técnico de CDP